

RESOLUCIÓN Nro. 106

Del 10 de abril de 2023

**“POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TERMINOS PROCESALES DENTRO DE
LOS PROCESOS AUDITORES, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS,
DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA,
INDAGACIONES PRELIMINARES FISCALES, PETICIONES Y DEMÁS
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA**

El Contralor Municipal de Pereira (D), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Acuerdo Municipal no 030 de 2014 expedido por el Concejo Municipal de Pereira, las Resoluciones 490-491 de 2022, la Resolución No 078 de 29 de marzo de 2023, el Decreto 409 de 2020 y la Ley 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad, ejercer sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Que mediante Resolución No. 043 del 30 de enero de 2023, se resolvió establecer jornada especial en la Contraloría Municipal de Pereira en horario de 7:0 a.m. a 12. p,m y de 1: 00 a 5:00 p.m., aumentando una hora diaria del horario habitual para compensar los días 3,4,y 5 de abril de 2023,

Que mediante Resolución No. 101 del 31 de marzo de 2023, SUSPENDER TÉRMINOS PROCESALES los días 3,4, Y 5 DE ABRIL DE 2023" en los procesos auditores, administrativos sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, peticiones y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos, en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Pereira

Que a la fecha se hace necesario reanudar los términos procesales dentro de los procesos auditores, Indagaciones Preliminares, Procesos Ordinarios y Verbales de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, y administrativos sancionatorios,

que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR los términos procesales dentro de los procesos auditores, en la indagaciones Preliminares Fiscales, Procesos de Responsabilidad Fiscal, de Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos Sancionatorios Fiscales, que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Entidad, a partir del día diez (10) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web y en lugar visible de las instalaciones de la Entidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Contralor Municipal de Pereira, Designado

Proyectó: Margarita María Gallego Gutiérrez
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal